

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan Pantoja, número 13, bajo 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, tomo 162, folio 115, finca 14.630.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.013.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Andrés Sevilla Navarro y doña María Pérez Ayuso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: En Orihuela (Alicante), Campo de Salinas, partidos de Los Dolses, urbanización «La Zenia», parcela número 365.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 840, libro 647, folio 70, finca registral número 61.277.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.091.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, contra «Covivien-das, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de julio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.200.000 pesetas para las fincas registrales 9.751, 9.771 y 9.773, 4.500.000 pesetas para la finca registral 9.753 y 3.900.000 pesetas para las fincas registrales 9.757, 9.761, 9.763, 9.765 y 9.767, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.150.000 pesetas para las fincas registrales 9.751, 9.771 y 9.773, 3.375.000 pesetas para la finca registral 9.753 y 2.925.000 pesetas para las fincas registrales 9.757, 9.761, 9.763, 9.765 y 9.767, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000067/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Nueve plazas de aparcamientos, sitas en calle Antonio Toledano, número 25, sótano primero, Madrid.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.746-182, inscripción segunda.

1. Plaza de garaje número 101. Inscrita al folio 1, finca registral 9.751.
2. Plaza de garaje número 102. Inscrita al folio 5, finca registral 9.753.
3. Plaza de garaje número 104. Inscrita al folio 11, finca registral 9.757.
4. Plaza de garaje número 106. Inscrita al folio 17, finca registral 9.761.
5. Plaza de garaje número 107. Inscrita al folio 20, finca registral 9.763.
6. Plaza de garaje número 108. Inscrita al folio 23, finca registral 9.765.
7. Plaza de garaje número 109. Inscrita al folio 26, finca registral 9.767.
8. Plaza de garaje número 111. Inscrita al folio 32, finca registral 9.771.
9. Plaza de garaje número 112. Inscrita al folio 35, finca registral 9.773.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—27.939.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 89/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo de 1998, páginas 8637 y 8638, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «000898/1998», debe decir: «89/1998».—27.417 CO.

MONDOÑEDO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 193/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cabado Iglesias contra don Ricardo José Pernas Díaz y doña María de los Ángeles Redondas López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Término municipal de Mondoñedo (Lugo), parroquia de San Andrés de Masma:

1. En Marquide, la casa numerada con el 15, compuesta de planta baja y piso. La planta baja dividida en comedor, cocina y pasillo, y la planta piso dividida en cuatro habitaciones, y el desván dividido en dos departamentos. Inscrita: Registro de la Propiedad de Mondoñedo (Lugo), tomo 552, libro 105, folio 84, finca 12.823, inscripción segunda. Valor para la subasta: 13.800.000 pesetas.

2. Al norte de la casa descrita anteriormente, o parte posterior de la misma, huerta de 21 áreas y 23 centiáreas de superficie, igual a 3 ferrados, 11 cuartillos y los cinco octavos de otro. Está cerrada por el norte y oeste. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 85, finca número 12.824, inscripción segunda. Valor para la subasta: 3.450.000 pesetas.

3. En donde llaman «Fresco», monte de la superficie de 45 áreas, igual a 7 ferrados y 10 cuartillos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 87, finca número 12.826, inscripción segunda. Valor para la subasta: 172.500 pesetas.

4. En la misma situación que la anterior, monte de 27 áreas 30 centiáreas de superficie, igual a 4 ferrados 11 cuartillos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 89, finca número 12.828, inscripción segunda. Valor para la subasta: 172.500 pesetas.

5. En donde llaman «Costa Vella», monte de 45 áreas 39 centiáreas de superficie, igual a 7 ferrados 10 cuartillos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 552, libro 105, folio 90, finca número 12.829, inscripción segunda. Valor para la subasta: 172.500 pesetas.

Parroquia de Vilalloe:

6. En «Llamas o Chao Das Lamas», labradío de 49 áreas 52 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 528, libro 101, folio 15, finca número 12.071, inscripción segunda. Valor para la subasta: 345.000 pesetas.

Término municipal de Foz (Lugo), parroquia de Villaronte:

7. Finca número 4-225-1 del plano general que de describe así: Rústica, terreno dedicado a secano al sitio de «Fondas». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 461, libro 96, folio 231, finca número 12.745, inscripción tercera. Valor para la subasta: 2.587.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será el fijado en la escritura de préstamo para cada una de las fincas y señalado en los apartados 1 al 7 del presente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor a los efectos de la regla 7.^a inciso final del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 11 de mayo de 1998.—La Juez.—27.690.

NULES

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al número 385/1996, a instancias de la Procuradora doña

Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra los demandados doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez, en reclamación de 3.651.432 pesetas de principal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en los locales de este Juzgado sito en Nules, a las diez horas, por primera vez el día 7 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda el día 7 de octubre de 1998, y por tercera veces el día 6 de noviembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad de doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0385 96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 1 de la escalera cuarta del edificio en Almenara, calle Castellón, sin número, esquina a calles Burriana y Nules. De tipo A.1, con una superficie útil total de 89 metros 96 decímetros cuadrados, construyendo un dúplex con cuatro niveles diferentes; y se halla dicho dúplex en plantas primera y segunda altas del edificio, y tienen su acceso por la escalera cuarta. Consta de accesos y salón, en el nivel primero; vestíbulo, accesos, cocina, tendero, un dormitorio y baño, en el nivel segundo; pasos y dos dormitorios, en el nivel tercero, y pasos, dormitorio principal y un baño, en el nivel cuarto. Sus lindes son: Frente, calle Castellón y, mirando desde ella, a la izquierda, vivienda 2 de la escalera 3; derecha, vivienda 2 de la escalera 4 y dicha escalera, donde abre puerta, y fondo, aires de los accesos de los locales de la parte trasera del edificio. Esta vivienda tiene como anexo un local constituido por garaje y almacén, con unas superficies de 15 metros 79 decímetros cuadrados útiles el garaje y 4 metros 81 decímetros cuadrados el almacén, y cuyo local está señalado con el número 3 de la escalera 4; se halla ubicado en la planta baja, con acceso por la puerta trasera del edificio. Los lindes de dicho anexo son: Frente, dicha zona de accesos; izquierda, entrando, el local